

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O
25 320 31 84 001 2021 – 00110-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202100110-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS y
DIANA MERCEDES ANAYA GONZÁLEZ DEFENSORA DE FAMILIA DEL
IBCF CENTRO ZONALVILLETA, en representación de la menor
MARIA JOSE SEDANO CHAVES.
Demandado: DIEGO ALEXANDER SEDANO ZULUAGA

Guaduas, noviembre 30 de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento de la Sentencia de octubre 25 de 2021, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 25/10/2021, la suma de \$653.000 a cargo del ejecutado, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 653.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 653.000,00

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$653.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día primero de diciembre de 2021, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días (ART. 446 CGP). Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.


HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario